



Numero de boletin: 28959

Fecha: 10/03/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

58588---DECRETO 21 / 2017 DECRETO / 2017-01-15  
58598---DECRETO 251 / 2017 DECRETO / 2017-02-13  
58594---DECRETO 254 / 2017 DECRETO / 2017-02-14  
58592---DECRETO 255 / 2017 DECRETO / 2017-02-15  
58587---DECRETO 257 / 2017 DECRETO / 2017-02-16  
58585---DECRETO 302 / 2017 DECRETO / 2017-02-16  
58589---DECRETO 344 / 2017 DECRETO / 2017-02-21  
58603---DECRETO 345 / 2017 DECRETO / 2017-02-21  
58586---DECRETO 406 / 2017 DECRETO / 2017-02-23  
58602---DECRETO 410 / 2017 DECRETO / 2017-02-24  
58591---DECRETO 416 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58596---DECRETO 417 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58599---DECRETO 418 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58601---DECRETO 419 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58590---DECRETO 420 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58597---DECRETO 421 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58593---DECRETO 422 / 2017 DECRETO / 2017-03-01  
58595---DECRETO 4368 / 2017 DECRETO / 2017-12-28  
58604---DECRETO 457 / 2017 DECRETO / 2017-03-02  
58600---DECRETO 505 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58582---RESOLUCIONES 411 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-02  
58583---RESOLUCIONES 412 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-02  
58584---RESOLUCIONES 413 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-02

### **Sección Avisos**

204477---GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 1168/332-B-12  
204519---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 17586/16  
204521---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 27647/16  
204517---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 28579/16  
204522---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 29482/16  
204292---JUICIOS VARIOS / AGUDO MARGARITA ELOISA Y MASSA LUIS ALE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

204156---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204474---JUICIOS VARIOS / BRANDAN ELIANA ANAHI S/ QUIEBRA PEDIDA  
204588---JUICIOS VARIOS / CARMEN BEATRIZ GOMEZ  
204370---JUICIOS VARIOS / DECIMA RAMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204604---JUICIOS VARIOS / DIAS JESUS GREGORIO C/ SIPROSA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS  
204492---JUICIOS VARIOS / ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO  
204469---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA LIVIA LILIAN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204547---JUICIOS VARIOS / GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
204420---JUICIOS VARIOS / LINE UP S.A. C/ CASA CAMPO S.A. S/ COBRO EJECUTIVO  
204605---JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO  
204606---JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO  
204276---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204462---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/  
EJECUCION FISCAL.  
204570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ LETTIER JUAN PABLO S/ EJECUCION  
FISCAL.  
204463---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANA VISION S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
204459---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ SER FOOD S. R. L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
204361---JUICIOS VARIOS / ROMANO ELVA ROSA MIRYAN C/ PANTORRILLA DE PEDREIRA NIEVES  
JULIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204595---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALLNDEZ  
JOSE A. S/ COBRO EJECUTIVO  
204467---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS  
204591---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 01/2017  
204592---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 02/2017  
204443---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION  
PUBLICA N° 06/16  
204214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION N° 02/2017 -  
PROMER II  
204238---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD NACIONAL - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
39/16  
204561---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ HELGUERA JOSE RICARDO Y OTRA S/ EJECUCION  
HIPOTECARIA  
204600---REMATES / PIAZZA S.A. C/ LLANES NORMA  
204488---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTILLO  
DANIEL  
204603---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR COMUNITARIA  
204594---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL (JCI) TUCUMÁN  
204580---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y  
PROVINCIALES SAN ANDRES  
204545---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y  
ZOOTECNIA  
204602---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR COMUNITARIA

204582---SOCIEDADES / BERCOVICH Y ASOCIADOS S.R.L  
204586---SOCIEDADES / CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA FRATERNIDAD  
204587---SOCIEDADES / CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA FRATERNIDAD  
204585---SOCIEDADES / COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN  
204581---SOCIEDADES / GARMAT S.A  
204608---SOCIEDADES / GUSTAVO EDUARDO CAPELLO  
204598---SOCIEDADES / LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA-DIETISTA, NUTRICIONISTA O  
DIETISTA  
204607---SOCIEDADES / MUTUAL KINERET  
204471---SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.  
204597---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMÁN  
204562---SUCESIONES / AIDA FANNY CRUZ  
204583---SUCESIONES / BENITA OCHOA  
204487---SUCESIONES / CELVIRA GONZALEZ  
204589---SUCESIONES / CESAR MARCOS VENTURELLI  
204540---SUCESIONES / DALINDA ADELA ROJAS  
204542---SUCESIONES / DEMETRIA FELICIDAD SUAREZ  
204577---SUCESIONES / ELVIRA ARREDONDO  
204512---SUCESIONES / EMMA HAYDEE HERRERA  
204596---SUCESIONES / GUIDO DODI  
204571---SUCESIONES / GUSTAVO ADRIAN ORDOÑEZ  
204584---SUCESIONES / HECTOR ANTENOR GARCIA  
204601---SUCESIONES / INÉS ANGELICA LOPEZ  
204558---SUCESIONES / JOSEFA POLONIA VILLAGRA  
204548---SUCESIONES / JUAN FAUSTINO CORVALAN  
204599---SUCESIONES / LOPEZ ALFREDO  
204549---SUCESIONES / MARÍA CAZOLA  
204575---SUCESIONES / MARTIN HIPOLITO ARGAÑARAZ  
204593---SUCESIONES / OSCAR ALBERTO GARROCHO  
204590---SUCESIONES / RUIZ ENCARNACION NELIDA  
204566---SUCESIONES / SARA ROSA SALOMON

Aviso número 58588

**DECRETO 21 / 2017 DECRETO / 2017-01-15**

DECRETO N° 21/1, del 15/01/2017.-

VISTO, que el día 15 de enero en curso regresará a la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase como día hábil administrativo día 15 de enero de 2017, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur, a partir del 15/1/2017.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58598

**DECRETO 251 / 2017 DECRETO / 2017-02-13**

DECRETO N° 251/5 (MEd), del 13/02/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- para asistir a la reunión del Plan Decenal con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 14 al 16 de Febrero de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario fue convocado por el señor Ministro de Educación de la Nación -Lic. Esteban Bullrich- para participar de la reunión del Plan Decenal, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de Febrero de 2.017

Que por lo indicado anteriormente, se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la Cartera de Educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea- desde el día 14 de Febrero y hasta el día 16 de Febrero de 2.017, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°: Impútase el gasto resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°: Encárgase la atención de la Cartera de Educación al señor Ministro de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58594

**DECRETO 254 / 2017 DECRETO / 2017-02-14**

DECRETO N° 254/1, del 14/02/2017.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Vice -Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58592

**DECRETO 255 / 2017 DECRETO / 2017-02-15**

DECRETO N° 255/1, del 15/02/2017.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 257 / 2017 DECRETO / 2017-02-16**

DECRETO N° 257/1, del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 16/115-D-2017.

VISTO, que mediante estas actuaciones el Director a cargo de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que los pilotos Carlos Alberto Palacio Aliaga (Cat. 21) y Eduardo Antonio Pastor (Cat. 20), empleados de esa Dirección, se trasladen en misión oficial, a la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado a fs. 1, la solicitud tiene por objeto trasladar, el día 16 de febrero de 2017, la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, desde Tucumán a los talleres de AASSA-AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 km. 3.5, Provincia de Buenos Aires, para su reparación.

Que concluido el trabajo los pilotos citados en el visto deberán trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, para retornar la aeronave a nuestra Provincia, por lo que se debe facultar al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a disponer la fecha de la aludida misión oficial.

Que para cumplir con las mencionadas misiones oficiales, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores pilotos Carlos Alberto Palacio Aliaga (Cat. 21) y Eduardo Antonio Pastor (Cat. 20), empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emprender el regreso, en misión oficial, vía aérea, desde la Provincia de Buenos Aires a nuestra Provincia, el día 16 de febrero de 2017, quedando facultado el señor Director de la Repartición a disponer la fecha del viaje, para trasladar de retorno a la Provincia la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande la erogación prevista en el Artículo que antecede a: Jurisdicción 8 -SAF GSSG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/ Función 433, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas subparciales 351 (Movilidad), 371 (Pasajes), y 372 (Viáticos), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.





**DECRETO 302 / 2017 DECRETO / 2017-02-16**

DECRETO N° 302/1, del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 017/115-D-2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Piloto señor Miguel Ángel Urtubey (Cat. 21), empleado de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en la aeronave Learjet XR 60, Matrícula LV-CKA, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de febrero de 2017, con regreso vía aérea el día 17 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director A/C de la citada Repartición manifiesta que con motivo del traslado de la aeronave Learjet XR 60, Matr. LV-CKA, a los Talleres de la firma AASSA (Aviación Atlántico Sur S.A.), el señor Urtubey tramitara ante las autoridades de la ANAC, su designación como instructor de dicha aeronave, con el fin de tener la habilitación para la preparación de los cuadros de tripulante (Copilotos), pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Que a fs. 2, el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica informa la imputación presupuestaria que absorberá el gasto con el detalle de los mismos.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Piloto señor Miguel Ángel Urtubey (Cat. 21), empleado de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en la aeronave Learjet XR 60, Matrícula LV-CKA, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de febrero de 2017, con regreso vía aérea el día 17 del mismo mes y año, en atención a lo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG, Servicio Administrativo y Financiero, Dirección Provincial de Aeronáutica Programa 11, Unidad de Organización N° 615 - Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparciales 351, 371 y 372, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58589

**DECRETO 344 / 2017 DECRETO / 2017-02-21**

DECRETO N° 344/3 (ME), del 21/02/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de febrero de 2017-utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 22 al 23 de febrero de 2017.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de febrero de 2017, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, los días 22 al 23 de febrero de 2017, con regreso a nuestra Provincia el 23/02/17.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 345 / 2017 DECRETO / 2017-02-21**

DECRETO N° 345/1 (SEGPYP), del 21/02/2017.

Expte. N° 358/131-G-2016.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de Estadística de la Provincia, Lic. Raúl García, solicita la convalidación del viaje realizado por la señora Rosa Mabel López, D.N.I. N° 25.602.543, Personal de Planta Permanente, categoría 18, de dicha Dirección, a la ciudad de Salta, el día 13 de Octubre de 2016 con regreso el día 14 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje se realizó a los fines de asistir a las "Jornadas Regionales Instructivas y Operativas sobre Estadísticas Locales".

Que desde fs. 02 a 04 se agrega la documentación que acredita el viaje realizado.

Que se encuentra agregado a fs. 05 el informe del Responsable del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Estadística, y a fs. 06 toma intervención la Dirección General Departamento de Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 09 y 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2589 de fecha 22/12/16, emitido por Fiscalía de Estado a fs. 11.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el viaje realizado por parte de la señora Rosa Mabel López, D.N.I. N° 25.602.543, Personal de Planta Permanente, categoría 18, de la Dirección de Estadística -vía terrestre- en misión oficial, a la ciudad de Salta, el día 13 de Octubre del 2016 con fecha de regreso el día 14 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Estadística a emitir la correspondiente orden de pago por la suma total de \$2.992,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Dos).

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación convalidada precedentemente a: Jurisdicción 04, Finalidad/Función 180, Programa 12 -U.O. N° 425 Dirección de Estadística de la Provincia-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 425 Dirección de Estadística de la Provincia, fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 por \$668,00 y 372 por \$2.324,00 del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 406 / 2017 DECRETO / 2017-02-23**

DECRETO N° 406/1, del 23/02/2017.

EXPEDIENTE N° 170/110-A-2017.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Dirección de Administración de la Gobernación, solicita la convalidación del viaje con motivo de la misión oficial, vía aérea, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de diciembre de 2016, por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio Edgardo Epstein, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado fue con motivo de la realización de Jornadas de Trabajo para la implementación de Expediente Digital en nuestra provincia.

Que a fs. 03 se adjunta planilla de viáticos, a fs. 05, Factura B N° 0002-00019315, de la firma: CAROLA TOURS, con domicilio en Las Heras N° 375, de esta ciudad.

Que a fs. 09, la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, manifiesta que los gastos fueron cubiertos con el 8vo Anticipo de Pasajes y Viáticos, del Presupuesto 2016, e indica la imputación presupuestaria a realizar de la Provincia.

Que a fs. 11, emite informe favorable la Contaduría General de la Provincia.

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 0429/17 (fs. 13),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio Edgardo Epstein, los días 5 y 6 de diciembre de 2016, vía aérea, y apruébese el gasto por la suma de \$15,389.- (Pesos quince mil trescientos ochenta y nueve), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que dicha erogación se imputó a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 03, SAF GSGG GOBERNACION y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Programa 11, Unidad de Organización 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, a las Partidas Subparciales: 371 por \$9.872.- (pesos nueve mil ochocientos setenta y dos) y 372 por \$5.517.- (pesos cinco mil quinientos diecisiete), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 58602

**DECRETO 410 / 2017 DECRETO / 2017-02-24**

DECRETO N° 410/5 (MEd), del 24/02/2017.

EXPEDIENTE N° 016688/230-D-16.-

VISTO que se gestiona la convalidación del viaje por misión oficial cumplida por el Dr. Juan Pablo Lichtmajer, Ministro de Educación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 12 y 13 de octubre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03/05 y 07 se agregan: Tarjetas de Embarque, Factura Tipo B N° 0005-00027478 y Planilla de Liquidación de Viáticos y Pasajes por la suma total de \$13.167,06.- (pesos trece mil ciento sesenta y siete con 06/100).

Que a fojas 09 interviene Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones.

Que a fojas 13 y 17 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3-07 establece que las misiones oficiales fuera del territorio de la Provincia serán autorizadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que si bien en el presente caso no se emitió el instrumento autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida, por lo que resulta procedente la convalidación de la misma.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 16 (Dictamen Fiscal N° 0316/2.017).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplida por el señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, durante los días 12 y 13 de octubre de 2.016; y apruébase, al solo efecto de rendir cuentas, el gasto que asciende a la suma total de \$13.167,06.- (pesos trece mil ciento sesenta y siete con 06/100), en concepto de pasajes y viáticos derivados de la misma.

ARTICULO 2°.- La imputación que se tuvo en cuenta oportunamente para cubrir el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento fue: Jurisdicción 36: SAF MED -Secretaria de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 11, U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Fin/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 329 -Ministerio de Educación- Partida Subparcial 371 (Pasajes la suma de \$7.650,06.-) y Part. Subparcial 372 (Viáticos la suma de \$5.517.-), Financiamiento: 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 416 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 416/1, del 01/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1709/112-DG-2016.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva la nómina de agentes en condición de activo de la Administración Pública Provincial que, según el control efectuado por el Departamento Gestión en la página Web de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), han obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que los agentes, que se detallan a fs. 1, fueron oportunamente intimados a iniciar los trámites jubilatorios, sin haber cumplido a la fecha de inicio de estas actuaciones (02/12/16), con lo establecido en el Art. 13 de la Ley N° 24.241, de informar al empleador cuando se adquiriera el carácter de dicho beneficio.

Que a fs. 03/56 se adjuntan las consultas efectuadas en la Página Web de la ANSES, donde consta que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 59 (Dictamen N° 3/17), corresponde que mediante Decreto se disponga el cese de estos agente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el cese de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, por incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 24.241 y conforme a lo normado por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473:

Apellido y Nombre - CUIL Repartición: Bepre, Ana Teresa 27065049266 - Ministerio de Educación; Mattassini, Rosario del Valle 27065357963 - Dirección General de Rentas; Frías, Felipe Antonio 20080968788 - Subsec. Asuntos Agrarios y Alimentos; Ponce, Miguel Angel 23055354049 - Dirección Provincial del Agua; Elias de Ruiz, Estela Emilia del Valle 27121486178 - Secretaria de Estado MiPyME y Empleo; Diaz Laguzzi Gass, Mercedes - 27063527845 - Dirección General de Rentas; Enrique, Maria Cristina - 27065527613 - Secretaría de Estado de Deportes; Lopez, Maria Elena - 27109501374 IPACyM; Palma, Miguel Ángel 20080858877 - Secretaría General de la Gobernación - Jiménez, Héctor Raúl 20076908266 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; González, Ramón Oscar 20080049936 - Dirección de Materiales y Construcciones Escolares; Romano, Ana María 23128701494 - Ministerio de Educación; Tirone, Hugo César 20078845091 - Dirección General de Rentas; Díaz, José Armando - 20078849887 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; Galván, José Antonio -20060854921 - Dirección Provincial del Agua; Mansilla, Juan Carlos 20080575220 Dirección Provincial del Agua; Oyola, Daniel Antonio - 20078703408 Dirección Provincial del Agua;



Quinteros, Antonio Balbin 20080645164 Dirección Provincial del Agua; Rocha, Aurora del Valle - 27121489266 - Secretaría de Estado de Trabajo; Delgado, Hortencia Rosa 27062839959 - Secretaría de Estado de Coord. con Municipios y Comunas Rurales; Ayala, Gregorio Melitón 20081057312 - Dirección de Recursos Hídricos; Gallo, Arturo Francisco - 20083940345 Dirección de Recursos Hídricos; Silva, Nemesio Antonio - 20080609966 - Dirección de Recursos Hídricos; Ortube, Maria Beatriz 27102205362 Ministerio de Salud Pública; Bricola de Torres, Ana María 27067158046 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Grolliman de Cornejo, María Graciela 27119095862 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 2º.- Instrúyase a los titulares de cada Repartición a la que pertenece el personal que se refiere en el Artículo anterior para que adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.

La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada en forma fehaciente dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la comunicación del presente Decreto. Una vez realizada la notificación, el pertinente trámite será comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y a la Dirección General de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en idéntico plazo.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 417 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 417/3 (SH), del 01/03/2017.

EXPEDIENTE N° 681/170-DJ-2015.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar la Asignación Mensual y Personal del haber previsional del actor del juicio "Carrizo, Guido César Vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 1098/2009", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1885/3(SH) del 14 de junio 2016, se dispone adecuar la liquidación del Código 040-556, correspondiente al señor Guido César Carrizo Jubilado Transferido a la Nación - de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 283 del 14 de mayo de 2014, dictada por la Excmá. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª, y fija en la suma de \$17.480,56 la Asignación Mensual y Personal del haber previsional, conforme los incrementos aprobados para el período 2014.

Que la sentencia ordena liquidar y abonar tanto los haberes del actor del juicio, aplicando la garantía de movilidad (82%) sobre la remuneración del cargo activo de Subgerente Departamental de 1ra. Nivel 4 - del ex Banco Provincia de Tucumán, como las diferencias que se generen a partir de dicho reconocimiento.

Que a foja 48/49, la Unidad de Control Previsional adjunta planilla de diferencias liquidadas postsentencia por el período comprendido entre el 15/05/2014 a julio/2016, por la suma de \$299.701,10; y asimismo a foja 52 efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) - en la suma de \$21.318,03, conforme los incrementos aprobados mediante Decreto N° 247/3(SH) del 10 de noviembre de 2015.

Que a foja 56, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a las liquidaciones practicadas, informando que la Provincia debe abonar \$21.318,03, en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia", y la suma de \$299.701,10, en concepto de diferencias no prescriptas.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial y disponer el pago del cálculo post sentencia.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 57, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2627 del 28 de diciembre de 2016, adjunto a fojas 59, de estos actuados,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$21.318,03), la redeterminación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-

556) del actor del juicio "Carrizo, Guido César Vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 1098/2009" - Jubilado Transferido a la Nación - Beneficio N° 55001172280, según lo determinado por Sentencia N° 283 del 14 de mayo de 2014, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª, y conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial vigentes a diciembre/2015.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a disponer el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$299.701,10), a favor del actor del juicio "Carrizo, Guido César Vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 1098/2009", Jubilado Transferido - N° 55001172280, en concepto de retroactividades post sentencia, correspondiente al período 15/05/2014 - 31/07/2016, de conformidad a los montos y conceptos detallados en planilla de liquidación, adjunta a foja 48/49 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 418 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 418/3 (SH), del 01/03/2017.

EXPEDIENTE N° 09/435-R-2016 y Agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la redeterminación de los haberes previsionales y el pago de diferencias post-sentencia adeudadas al señor Dionisio Alfredo Romero, según juicio "Romero Dionisio Alfredo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", de conformidad con lo resuelto mediante Sentencia N° 433, del 4 de julio de 2014, y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la medida ordenada, mediante el Decreto N° 1445/3(SH) del 12 de mayo de 2016 se autoriza a la Unidad de Control Previsional a modificar el haber previsional a valores del año 2015 y asimismo se dispone el pago de retroactividad post sentencia desde el 5 de julio de 2014 hasta el 30 de mayo de 2015.

Que a foja 55 interviene la Unidad de Control Previsional adjuntando planilla de la retroactividad post sentencia -foja 52-, respecto del periodo enero de 2015 a febrero de 2016, con los incrementos del periodo 2015, por la suma de \$35.817,12; así como la liquidación actualizada del haber -foja 53-, con los incrementos del activo del Poder Judicial al mes de Octubre de 2016, por la suma de \$23.313,15. Que a fs. 58 el Departamento Auditoria de la Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeciones e indica que la liquidación practicada es razonable, por lo que corresponde proceder a autorizar a la U.C.P. a abonar los montos citados al actor del juicio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 59, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 275 del 1 de febrero de 2017 adjunto a foja 61 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán a fijar en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TRECE CON QUINCE CENTAVOS (\$23.313,15) -escala salarial 2016-, la redeterminación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), según Sentencia N° 433 del 4 de julio de 2014, al actor del juicio "Romero Dionisio Alfredo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", jubilado transferido.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán a abonar al actor del juicio: "Romero Dionisio Alfredo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", jubilado transferido, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DOCE CENTAVOS (\$35.817,12), en concepto de retroactividad post sentencia correspondiente al periodo enero de 2015 a febrero de 2016, conforme la planilla de liquidación adjunta a foja 52 y según lo determinado en Sentencia N° 433, del 4 de julio de 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58601

**DECRETO 419 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 419/3 (SH), del 01/03/2017

EXPEDIENTE N° 44/430-U-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de las liquidaciones por retroactividades de la señora Isabel Bustamante -beneficiaria de la Ley N° 7652-y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 2892/3-(ME) del 9 de septiembre de 2016 aprueba la liquidación de \$775,59 efectuada por la U.C.P., en concepto de Asignación Mensual y Personal (Código 140-556), a favor de la señora Isabel Bustamante.

Que a foja 1, la Unidad de Control Previsional de Tucumán indica, que de acuerdo a la liquidación practicada, la retroactividad queda determinada en la suma de \$9.569,12.

Que a foja 6, Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia, sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago en concepto de retroactividades.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 124 del 16 de enero de 2017, adjunto a foja 11, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a efectuar el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$9.569,12), a favor de la señora Isabel Bustamante-Beneficio N° 5500133456-07-, en concepto de retroactivo de la Asignación Mensual y Personal (Código 140-556), correspondiente al periodo el 3/12/2012 al 31/10/2016.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58590

**DECRETO 420 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 420/3(SH), del 01/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1249/170-DJ-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar el haber previsional del señor Hugo Noel Coletti, coactor del juicio "Varela, Juan Carlos y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo-Expte. N° 1075/09", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 327 del 23 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIa, obrante de fojas 2 a 13, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce al actor el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando la garantía de movilidad del 70% sobre la remuneración del cargo activo, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 21/22, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, de conformidad con la escala salarial vigente a septiembre de 2016, y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$20.137,83; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) - en la suma de \$2.599,24.

Que a foja 27, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada, informando que la Provincia debe abonar \$2.599,24 en razón de la modificación del Código 040-556 A Cta. de aumento a cargo de la Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 28, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2433 del 2 de diciembre de 2016, adjunto a fojas 30, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.599,24), a favor del señor Hugo Noel Coletti, coactor del juicio "Varela, Juan Carlos y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo-Expte. N° 1075/09", jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 327 del 23 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIa.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 421 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 421/3 (SH), del 01/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1242/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Rosa Esther Herrera, en su carácter de coactora del juicio "Casacci, Víctor Manuel y Otros C/Provincia de Tucumán S/ Cobros (Ordinario) - Expte. N° 554/06", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª, obrante de fojas 3 a 11, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce a la coactora el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando el porcentaje fijado respecto del Beneficio de Pensión N° 6-10273-1, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes previsionales acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 42, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 3646/3(S.H.) del 11 de noviembre de 2016, y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$25.526,82; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal- (Cód. 040-556) - en la suma de \$14.845,11.

Que a foja 46, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada, informando que la Provincia debe abonar \$14.845,11 en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de la coactora del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 29 y 47, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2442 del 5 de diciembre de 2016, adjunto a fojas 31, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$14.845,11), a favor de la señora Rosa Esther Herrera, Pensionada N° 6-10273-1, en su carácter de coactora del juicio "Casacci, Víctor Manuel y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Cobros (Ordinario) - Expte. N° 554/06", según lo determinado por Sentencia N° 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 422 / 2017 DECRETO / 2017-03-01**

DECRETO N° 422/3 (SH), del 01/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1244/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Carmen Pareja, en su carácter de coactora del juicio "Casacci, Víctor Manuel y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Cobros (Ordinario) - Expte. N° 554/06", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III<sup>a</sup>, obrante de fojas 3 a 11, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce a la coactora el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando el porcentaje fijado respecto del Beneficio de Pensión N° 6-6523-0, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes previsionales acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 43, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 3646/3(S.H.) del 11 de noviembre de 2016, y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$38.128,67; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal- (Cód. 040-556) - en la suma de \$ 22.700,57.

Que a foja 47, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada, informando que la Provincia debe abonar \$22.700,57 en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de la coactora del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fajas 30 y 48, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2429 del 2 de diciembre de 2016, adjunto a fajas 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$22.700,57), a favor de la señora Carmen Pareja, Pensionada N° 6-6523-0, en su carácter de coactora del juicio "Casacci, Víctor Manuel y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Cobros (Ordinario) - Expte. N° 554/06", según lo determinado por Sentencia N° 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III<sup>a</sup>.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58595

**DECRETO 4368 / 2017 DECRETO / 2017-12-28**

DECRETO N° 4.368/1, del 28/12/2016

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58604

**DECRETO 457 / 2017 DECRETO / 2017-03-02**

DECRETO N° 457/3 (ME), del 02/03/2017.

EXPEDIENTE N° 18/372-D-2015.-

VISTO el Decreto N° 190/3 (ME) dictado el 5 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial, para los trámites que se realicen en el marco del Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23 de abril de 2009.

Que se hace necesario modificar el Proceso N° 4 de dicho Manual como así también disponer la incorporación del Proceso N° 5, referido a las contrataciones directas establecidas en el Artículo 59 de la Ley N° 6970 de Administración Financiera-.

Que teniendo en cuenta que tal modificación es a fin de aclarar el alcance del punto 1 del Proceso N° 4, conforme lo indica la Dirección General de Organización y Métodos a Fs. 9/17, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1283 del 12 de julio de 2016, adjunto a foja 22 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Decreto N° 190/3 (ME)-2010, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial, para los trámites que se realicen en el marco del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, reformulando el Proceso N° 4 e incorporando el Proceso N° 5 a dicho Manual, conforme se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal y que queda aprobado.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 505 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 505/3 (ME), del 08/03/2017.

EXPEDIENTE N° 391/110-L-2017.-

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán en la sesión del 16 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto se dispone la Adhesión de la Provincia de Tucumán al Régimen de Estabilidad Fiscal establecido por el Título III, Artículo 16, de la Ley Nacional N° 27.264 relativo al Programa de Recuperación Productiva y Fomento de las Inversiones.

Que la Dirección General de Rentas (fs.10/11) advierte que no surge con claridad si el beneficio de estabilidad fiscal que prevé en el Artículo 3° del Proyecto de Ley Provincial, comprende a la totalidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas previstas en el Artículo 1° de la Ley Nacional N° 25.300 por el mero hecho de revestir el carácter de tales, o bien, solo a aquellas que realicen inversiones productivas en los términos del Título III de la Ley Nacional N° 27.264.

Que tampoco resulta claro el alcance del concepto de "Empresas Provinciales", es decir, si el mismo se circunscribe exclusivamente a aquellas que reviste el carácter de contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingreso Brutos, o la definición también comprende a aquellas que tienen actividad interjurisdiccional con jurisdicción sede en esta Provincia.

Que, asimismo, la citada Dirección manifiesta que se ve imposibilitada en esta oportunidad de determinar el costo fiscal potencial que traería aparejada la promulgación del adjunto Proyecto de Ley.

Que a fs. 7/8 Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, observan que la sanción de la Ley que se trata en autos, podría impactar en la recaudación a cortos y largo plazo.

Que en consecuencia, atento a lo indicado por los organismos técnicos, y en resguardo del erario Provincial, se estima procedente oponer el veto al presente proyecto de ley sancionado, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución de la Provincia Tucumán, sin perjuicio de la evaluación, por parte del Poder Ejecutivo, de tomar medidas tendientes al beneficio de las empresas que desarrollan actividades en la Provincia.

Por ello, habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fs. 35/36 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Opónese el veto -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- al proyecto de ley sancionado por la HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN el 16 de febrero de 2017, mediante el cual se dispone la Adhesión de la Provincia de Tucumán al Régimen de Estabilidad Fiscal establecido por el Título III, Artículo 16, de la Ley Nacional N° 27.264 relativo al Programa de Recuperación Productiva y Fomento de las Inversiones.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 58582

**RESOLUCIONES 411 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-02**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 411/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58583

**RESOLUCIONES 412 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-02**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 412/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58584

**RESOLUCIONES 413 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-02**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 413/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 204477

**GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 1168/332-B-12**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Expediente N° 1168/332-B-12 y

Agreg. 1231/332-B-12.

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Srta. Mónica Fabiana Bayo, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 26 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Las Cañitas, Departamento Tafí Viejo (ex Capital) e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 119753; Circ.: I; Secc.: 20; Lam.: 1; Parc.: 29 J; Matricula/Orden 3427/57; Dominio: N-52027; de acuerdo al siguiente detalle: a nombre de: Mónica Fabiana Bayo - D.N.I. N° : 20.179.153; CUIT N° 27-20179153-2; ; Domicilio Fiscal: Country Las Yungas - Yerba Buena; Ubicación del Inmueble: Las Cañitas, Departamento Tafí Viejo (ex Capital); Uso: Riego (goteo); Magnitud : 26 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; Linderos: Norte: Camino y Parra; Sur: Julio Araujo; Este: Torres, Parra y Camino; Oeste: Augusto Racedo; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; sistema canal del oeste canal principal: propio por bombeo; Desague: misma propiedad.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1168/332-8-12 y Agreg. 1231/332-8-12.- San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2016.- Fdo. Ing. Hid. Anibal Comba, Sub. Director. E 07 y V 13/03/2017. \$1.230. Aviso N° 204.477.

Aviso número 204519

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 17586/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17586/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Vallistos, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Nacional N° 9 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 372.988 - C: II - Secc.: C - Lam.: 118 - Parcela: 164D - Matricula: 8150 - Orden: 212. Poseedor: Manuel Alberto Courel, L.E. N° 8.067.160. La Fracción mensurada linda al Norte con Cano - Morales - Loteo B° La Cerámica; al Sur con Paz Posse y Castelar; al Este con camino vecinal de por medio - Paz Posse - Sal Gentilli; al Oeste con Ruta Nacional N° 9. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2017. Aviso N° 204.519.

Aviso número 204521

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 27647/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27647/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Departamento: Graneros, domicilio: camino S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 90084 - C: I - Secc.: D - Lam.: 164 - Parcela: 480 - Matricula: 62170 - Orden: 41. Poseedor: Superior Gobierno de la Provincia, CUIT N° 30-67542808-1. La Fracción mensurada linda al Norte con Albornoz Felix Antonio; al Sur con Albornoz Felix Antonio; al Este con Albornoz Felix Antonio; al Oeste con Albornoz Felix Antonio - camino de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2017. Aviso N° 204.521.

Aviso número 204517

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 28579/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28579/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sosa, Departamento: Monteros, domicilio: Ruta Nacional N° 344, Km 5 S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 147.182, 147.183 - C: I - Secc.: H - Lam.: 71 - Parcela: 56E, 56F - Matricula: 21.341 - Orden: 484, 485. Poseedor: Martín Alberto Sosas, D.N.I. N° 11.212.690. La Fracción mensurada linda al Norte con camino vecinal; al Sur con Ruta Provincial N° 344; al Este con Rosario Gramajo; al Oeste con Miguel Roldán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 10/03/2017. Aviso N° 204.517.

Aviso número 204522

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 29482/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29482/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Marcos Paz - Yerba Buena, domicilio: calle San Martín N° 152 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 4.676.589, 4.676.590 - C: I - Secc.: J - Manz.: 9 - Parcela: 1 H(1), 1 H(2) - Matrícula: 8.722 - Orden: 18.292, 18.293. Poseedor: Francisca Dora Monasterio, DNI N° 1.572.766. La Fracción mensurada linda al Norte Julio Cesar Topa; al Sur con Ana María Virginia Ferrer y otro - Ana María Virginia Ferrer y otro; al Este con Raúl Alberto Cabrera; al Oeste con calle San Martín - Ana María Virginia de Ferrer y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2017. Aviso N° 204.522.



**JUICIOS VARIOS / AGUDO MARGARITA ELOISA Y MASSA LUIS ALE S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"AGUDO MARGARITA ELOISA y MASSA LUIS ALE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 1210/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016.- I.-Téngase por iniciada por Margarita Eloisa Agudo por sí y como administradora del sucesorio de Luis Ale Massa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle España 5° cuadra s/n, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 99.158, Matrícula: 28.485; Orden: 181; C.: I; S.: B; Manz.: 35; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 1039.1379 m2; siendo sus medidas: punto 4-1: 63,87 mts.; punto 2-3: 64,04 mts; punto 3-4: 16,48 mts.; y punto 1-2: 16,02 mts. y linda: al Norte: Cruz Rivero y Alberto Rivero; Sur: Benjamín Guerra; al Este: Carlos Lozano y Oeste: calle España ... Asimismo, cítese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por diez días Esteban Elías Guerra y Leonardo Salvador Guerra, y mediante Edictos de la Provincia de Tucumán a María Celia Guerra, María Celia Guerra de Lizardo; María Griselda Gerra, Raúl Fernando Guerra (DNI N°:34.766.915) y Raúl Fernando Guerra (L.E N°:7.063.483) a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Diez Días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria II. (...) III (). IV (.) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Libre de Derechos Ley 6314 Secretaría IIa.C.C.C. 15 de febrero de 2017.Dra. Soledad María Aguilar, Secretaría. E 23/02 y V 10/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.292.

Aviso número 204156

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION  
(ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expediente N° 3552/14, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. y Visto: .. Resulta: .. Considerando: .. Resuelvo: I°. Hacer Lugar a la cancelación del pagaré sin protesto librado por Argenti Lemon S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de \$16.000.000 (pesos dieciseis millones) previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (Artículo 89 in fine, Decreto N° 5.965/63). III°... IV° ... V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Secretaria. E 20/02 y V 14/03/2017. \$2763. Aviso N° 204.156.

**JUICIOS VARIOS / BRANDAN ELIANA ANAHI S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN ELIANA ANAHI S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3791/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Y Vistos: .... Considerando... Resuelvo 1.- Establecer hasta el día hasta el día 29 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación. II- Fijar el día 12 de Mayo y 27 de Junio de 2017 para presentación del Informe Individual y general, respectivamente.- III- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Este edicto deberá ser retirado por la sindicatura en el término de 48 hs de notificado el presente auto y acreditar su diligenciamiento en igual plazo.- MDP 3791/15 Hágase Saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.474.

**JUICIOS VARIOS / CARMEN BEATRIZ GOMEZ**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 08/03/2017 se declaró la quiebra de CARMEN BEATRIZ GOMEZ (DNI N° 16.691.940) con domicilio real en calle Las Heras N° 732, Planta Baja, "C", de esta Ciudad, y se ha dispuesto que el día 13/03/2017 a las 8:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 02/05/2017 para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 16/06/2017 y 22/08/2017, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber a la fallida la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2017. Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, LCQ. Dr. Nicolas J. Di Lella, sec. E 10 y V 16/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.588.

**JUICIOS VARIOS / DECIMA RAMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "DECIMA RAMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte. n° 2559/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada por Ramón Roberto Decima la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Roca n° 174, Yerba Buena, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 382556; Matrícula registral: T6722; Matrícula catastral/Orden: 7777/967; Circ.: I; Secc.: N; Manzana: 104; Parcela: 148; nomenclatura municipal: Padrón: 382556; Circ.: I; Secc.: N; Manzana: 104; Parcela 148 B; compuesto de una superficie total de: 8106655 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas perimetrales: 7,30 mts. de frente; 7,97 mts. de contrafrente por 99,43 mts. hacia el norte y 101,71 mts. hacia el sur; y sus linderos son: al Norte: Pasaje; Sud: Ángel Heredia y Alfredo Lobo; Este: calle Roca; al Oeste: Cándido González. Cítese Francisco Rodríguez; Tomás Rodríguez; Ricardo Rodríguez; Ángel Sixto Heredia; Susana Rodríguez; Ignacio Rodríguez; Rubén Narcizo Cruz y Guillermo Rodríguez y/o sus sucesores a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, sobre Pasaje Haiti n° 1396 -pasaje 11/24 N.E.- esquina Av. Circunvalación, Padrón: 316.576; Matrícula/Orden: 11287/4138; Circ.: I; Secc.: 15B; Lámina: 32; Parcela: 32 A(6). Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (18 de octubre de 2016). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 02 y V 15/03/2017. \$3.843. Aviso N° 204.370.

**JUICIOS VARIOS / DIAS JESUS GREGORIO C/ SIPROSA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "DIAS JESUS GREGORIO c/ SIPROSA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 298/12, que se tramitan por ante esta Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, se han dictado las siguientes providencias, las que en sus partes pertinentes a continuacion se transcriben: San miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2017. Notifiquese a los herederos del causante José René Gómez la providencia de fecha 09/04/2014 (fs. 91) a través de edictos que se publicarán por el termino de dos días.- San Miguel de Tucuman, 9 de Abril de 2014. Citase a los herederos del causante José René Gómez a estar a derecho en el presente juicio y corraseles traslado de la demanda por el termino de veinte dias, para que en el igual plazo la contesten. Personal. Fdo. Dr. Carlos Giovanniello.-Vocal.- A conticuanion se hace constar lo siguiente: Jose Rene Gomez, DNI N° 7.018.193. San Miguel de Tucuman, 07 de marzo de 2017. Fdo Dra. Ma. Laura Garcia Lizarraga. Sec. Jud. E 10 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.604.

Aviso número 204492

**JUICIOS VARIOS / ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° 2325/12 con fecha 01/02/17 se dictó resolución mediante la cual se fija el 28 de abril de 2017 como vencimiento del período de exclusividad, y el 20 de abril de 2017 a hs. 12 como nueva fecha para que tenga lugar en la sede del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LCQ). San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Dr. Fernando Augusto Moyano, Sec. E 08 y V 14/07/2017. \$578,25. Aviso N° 204.492.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA LIVIA LILIAN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA LIVIA LILIAN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4040/10, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Livia Lilian Figueroa, Silvia Cristina Zelarayan y Gladys Marina Zelarayan sobre el inmueble ubicado en calle Lidoro Quinteros N° 325, nomenclatura catastral : padron: N° 239.202, matricula N° 4266, orden N° 514, circ. I, secc. 12 D, manz. 12, parc. 43 N. En ellos cítese a Gracia Lavarra, Elvira Grimaldi vda. de Lavarra, José Domingo Lavarro, María Concepción Lavarro, Rosa Flavia Lavarra de Juliano, María Lavarra de CortezAdolfo Miguel Portuese, Felipe Adolfo Portuese, Juan Carlos Portuese, José Luis Portuese, Graciela del Valle Fátima Portuese, Angela Lavarra de Caliera y Filomena Lavarra de Soregaroli y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado...."Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016. Dra. María Karina Dip, sec. E 07 y V 13/03/2017. \$1.363,50. Aviso N° 204.469.



Aviso número 204547

**JUICIOS VARIOS / GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 1551/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 22 de febrero de 2017. Autos y Vistos: (...). Considerando: (...). Resuelvo: I.- Fijar el día 13 de marzo de 2017 para que Sindicatura presente el Informe General. II.- Fijar el día 30 de agosto del corriente año a hs. 11 a fin de que se lleve a cabo la Audiencia Informativa conforme lo dispuesto en art. 43 de la L.C.Q. III.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-" Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Juez "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017. E 09 y V 10/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.547.

**JUICIOS VARIOS / LINE UP S.A. C/ CASA CAMPO S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Casa Campo S.A., CUIT N° 30-70852148-1, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "LINE UP S.A. C/ CASA CAMPO S.A. S/ COBRO EJECUTIVO.- 6858/15.-", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- I) Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado el 5/02/2016, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).- II)...-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez.- S. M. de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- I).-...-Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$362.800.- en concepto de capital con más la suma de \$ 108.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución...Notificaciones diarias en Secretaría.-II).-...-III).-...-IV).-...-V).-...- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez.-Se hace constar que LINE UP S.A., CUIT. N° 30-69173491-5 inicia demanda ejecutiva en contra de Casa Campo S.A., CUIT N° 30-70852148-1 y contra de Zavalia Antonio Juan, por el cobro de la suma de pesos trescientos (\$362.800), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción 2(dos) cheques de pago diferido, librado a la orden por la firma Casa Campo SA a favor de Zavalia Antonio Juan quien mediante endoso los transfirió a esta parte y se deposito en la cuenta de la firma Toyota Argentina S.A.. Es por lo expuesto anteriormente que la firma Toyota Argentina S.A. cedió el valor de referencia que se pretende su cobro, conforme surge de la escritura pública N° 354(Cesión de cheques).- Ambos cheques fueron librados contra el Banco Industrial, Sucursal Tucumán centro y presentado al cobro en el Banco BBVA Banco Francés SA, cuyo conbro no se hizo efectivo por orden de No Pagar. Por lo que los accionados adeudan a la fecha el importe reclamado en autos.- Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, en el caracter invocado, se le otrogue intervención de ley y por constituido el domicilio legal. 2)- Se tenga por iniciada formal demanda de cobro ejecutivo en contra los demandados. 3)- Se deje fotocopia en autos, de la documentación que forma parte de esta demanda. Los instrumentos originales deberán ser reservados en caja fuerte del juzgado. 4)- Se intime de pago a los demandados por la suma reclamada con más la calculada por el juzgado para acrecidas, debiéndose citar para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazao legal correspondiente.5)- Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate ordenándose llevar adelante la ejecución, con intereses, gastos y costas. En fecha 29/03/16 amplía demanda, denuncia documentación en poder de terceros los cheques originales, en poder del Banco Central, Banco Industrial-Sucursal Tucumán- y/o Banco BBVA Banco Francés S.A. y adjunta escritura pública N° 354 de cesión de cheques. Se reservan en secretaría copias de demanda, ampliación de demanda, poder y documentación

original por el término de 5 días.- San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.  
Fdo. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras. Sec. Jud. E 06 y V 10/03/2017. \$2695,50. Aviso  
Nº 204.420.

Aviso número 204605

**JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO**

POR 3 DIAS - Se hace saber Matamoro Jose Ignacio que ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR 7)", Expediente N° 207/16-A7, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado, constancias del presente cuadernillo y en virtud a las facultades conferidas por los Arts. 10 y 79, Ult. Parr. del C.P.L.- Señálase nueva fecha de audiencia confesional, para el día 05/04/2017, a hs. 11:00, debiendo comparecer el José Ignacio Matamoro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 325 del CPC y C. Téngase presente la norma del art. 324 del CPC y C de aplic. supletoria.- Notifiquese al absolvente mediante publicación de edictos por el término de tres dias, art. 22 del CPL. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante -207/16-A7,CAND.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Mariel F. V. Melero, Sec. E 10 y V 14/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.605.

**JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO**

POR 3 DIAS - Se hace saber Julio Gabriel Matamoro que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR 6)", Expediente N° 207/16-A6, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado, constancias del presente cuadernillo y en virtud a las facultades conferidas por los Arts. 10 y 79, Ult. Parr. del C.P.L.- Señalase nueva fecha de audiencia confesional, para el día 27/03/2017, a hs. 11:00, debiendo comparecer el Sr. Julio Gabriel Matamoro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 325 del CPC y C. Téngase presente la norma del art. 324 del CPC y C de aplic. supletoria.- Notifíquese al absolvente mediante publicación de edictos por el término de tres días, art. 22 del CPL Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez Subrogante -207116-A6CAND. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. Secretaría. Libre de Derechos. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 10 y V 14/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.606.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 2164/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 6 de diciembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Previamente dése cumplimiento con el punto 5) del proveído de fecha 13/10/15 fs. 12.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T - "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- 1) Téngase por iniciado el procedimiento de Cancelación Judicial del certificado de plazo fijo n° 1070745 de la Caja Popular de Ahorros y Seguros de Tucumán por la suma de \$39.223,80. 2) Reservase en caja fuerte de Secretaria la documentación original acompañada. 3) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de Sesenta Días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor Quedara Privado de Toda Eficacia Jurídica (art. 89 y ccde. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 4) ... 5) ... 6) ... -" Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Proc. Raul J. Frías Alurralde, Secretario. E 23/02 y V 17/03/2017. \$2.992,50. Aviso N° 204.276.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber a la empresa FIDEICOMISO FIDARAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que' se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-4151/12-Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán. 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidaran, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil-(\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez De Cobros y Apremios II° Nom. -" Secretaría. 14 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel María. Sec. Jud. E 07 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.462.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ LETTIER JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ LETTIER JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5551/13".-, se hace saber al Sr. Lettier, Juan Pablo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/10/13 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-5551/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -"San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$19.739,96 y \$3.947,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 5551/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de febrero de 2017.- Fdo. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 09 y V 22/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.570.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANA VISION S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sana Visión S.R.L. -CUIT N° 30-71111509-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANA VISION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6101/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el boletín oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6101/15. ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$84.220,21 y \$25.266,06 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- JJAM 6101/15. San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.463.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ SER FOOD S. R. L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ser Food S.R.L. -CUIT N° 30-71024078-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ SER FOOD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2092/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-2092/13. ///San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$60.000,00 y \$18.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez.- LAS 2092/13 . San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.459.

**JUICIOS VARIOS / ROMANO ELVA ROSA MIRYAN C/ PANTORRILLA DE PEDREIRA NIEVES JULIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretaría autorizante a cargo del Dr. Diego Martin González, tramitan los autos caratulados: "ROMANO ELVA ROSA MIRYAN C/ PANTORRILLA DE PEDREIRA NIEVES JULIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3028/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Alejandro Piedra y Adriana Juana Paz, como cesionarios de las acciones y derechos posesorios que le corresponden a Elva Rosa Myrian Romano, sobre el inmueble ubicado en calle Alsina N° 2811, Planta Baja, Dpto. 01, e identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 336.824, Circ. I, Secc. 16, Manz. 1, Parc. 10H, Sub Parc. 00-01. En ellos cítese a Nieves Julia Pantorrilla de Pedreira, Jorge Eduardo Pedreira, Antonio Modesto Pedreira Pantorrilla y a Nieves Cristina Pedreira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- (Juez). San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- E 02 y V 15/03/2017. \$2.509,50. Aviso N° 204.361.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
GALLINDEZ JOSE A. S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galindez, José A. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALINDEZ JOSE A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5432/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez - EVI-5432/13. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Sociedad Aguas del Tucumán Sapem (SAT SAPEM) en contra de Galindez José A" hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.526,12 (pesos: un mil quinientos veintiséis con 12/100), con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés moratoria del 1% mensual desde la fecha de la mora hasta su real y efectivo pago y un cargo punitorio, durante el primer mes de mora exclusivamente, del 0,2% diario".- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017. E 10 y V 16/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.595.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/  
PETTI LUIS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Petti, Luis Osvaldo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5928/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/02/16 -fs.172-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en. Secretaría Actuarial. Fdo: Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-5928/02. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$388,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra Andrea Pouti Mattar con más \$116,4 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 Y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez EVI-5928/02 San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- Dra. Alejandra M. Raponi Maroni, sec. E 07 y V 13/03/2017. Libres de Derechos. Aviso N° 204.467.

Aviso número 204591

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 6868/326-T-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de baterias para camiones, camionetas y equipos viales, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 27/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0113/DPV-2017. E 10 y V 15/03/2017. Aviso N° 204.591.

Aviso número 204592

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 8166/326-T-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Reparación y mantenimiento de equipos: reparación de motores de vehículos de la DPV., Valor del Pliego: \$550,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 28/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 llamado autorizado por Resol. n° 0114/DPV-2017. E 10 y V 15/03/2017. Aviso N° 204.592.

Aviso número 204443

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
LICITACION PUBLICA N° 06/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 06/16

Expediente n° 539/455-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de provisión de gas natural - red externa e interna en el Complejo Belgrano, ubicado en calle Lamadrid 15, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 21/03/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. oficina de compras y contrataciones. E 07 y V 10/03/2017. Aviso N° 204.443.



Aviso número 204214

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION  
N° 02/2017 - PROMER II**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR

Licitación Pública N°: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: ampliación, refacción y refuncionalización - Escuela Secundaria Los Quemados - Localidad Los Quemados - Departamento Leales - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 02/2017 Presupuesto Oficial: \$12.438.254,15. Garantía de Oferta Exigida: \$124.382,54. Fecha de Apertura: 04/04/2017 Horas: 10:00 Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$8.000. Fecha límite de venta de pliego: 03/04/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán - Provincia de Tucumán. E 06 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.214.

Aviso número 204238

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD NACIONAL - LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL N° 39/16**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Licitación Pública Nacional N° 39/16

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 39/16. Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión de eje, bordes, carriles, zonas de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias en la red vial nacional, de las provincias de: Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja. Presupuesto oficial: pesos: ciento diecinueve millones seiscientos veintinueve mil (\$119.629.000,00.-) referidos al mes de septiembre de 2016. Garantía de las ofertas: pesos un millón ciento noventa y seis mil doscientos noventa (\$1.196.290,00). Plazo de obra: (18) meses. Valor del pliego: pesos cero (\$0,00). Disponibilidad del pliego: a partir del 17 de febrero de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) "Obras" "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".- Fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 27 de marzo de 2017 a partir de las 11:00 Hs. Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V. Consulta al pliego: mediante "Formulario de Consultas" Habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - Obras" "Licitaciones en curso" - Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias". E 22/02 y V 16/03/2017. \$3.449,25. Aviso N° 204.238.

**REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ HELGUERA JOSE RICARDO Y OTRA S/  
EJECUCION HIPOTECARIA**

Martillero Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación se ha dispuesto officiar a Ud. a los fines de poner en conocimiento la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Téngase presente el informe que antecede. Téngase presente lo manifestado. Conforme lo solicitado, bajo responsabilidad del peticionante atento a lo actuado y lo informado por el martillero designado en relación a lo dispuesto por el arto 535, inc. 2), y las constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Roque Ornar Liquin , el inmueble de propiedad de José Ricardo Helguera- ubicado en calle República del Líbano N° 1810, Torre (Block) A, 1° piso, Dpto D, Unidad 15 , de esta ciudad. La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N N-30433/15, matrícula catastral N°6375/6449, padrón inmobiliario N°314725, circunscripción 1, sección 6B, Manz/lamina 120/23, parcela 22D, subparcela 01-15. Las deudas que registra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, titulas y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaria cualquier día hábil y en hora de despacho. La subasta se realizara por la suma de \$ 49.348,10 correspondiente al importe del capital reclamado, incrementado en un 30%, conforme lo pactado por las partes como tasación especial, en el título base de la presente ejecución. En caso de no haber postores en relación a la base judicialmente fijada, saldrá a la venta media hora después con dicha base reducida en un 25%. Y, en caso de fracasar esta última, posteriormente se subastara, media hora luego sin base al mejor postor. A sus efectos fíjese el día 15/03/2017, a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Sala de calle Las Piedras N° 383, de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en el diario La Gaceta, por tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra ocupado (según informe del Oficial de Justicia) y los titulas del mismo, agregados en autos. Notifíquese a las partes, a los propietarios adquirentes del inmueble con reconocimiento de embargo, al Martillero actuante, a los juzgados en el cual el inmueble figura embargado y que consta en el informe del Registro Inmobiliario glosado a fs. 253/256. Póngase en conocimiento de Superintendencia debiendo oficiarse a tal efecto. Hágase constar en los edictos a librar que el comprador el subasta deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, y el saldo de importe del remate una vez aprobado. Asimismo, abonar en el mismo acto le comisión del Martillero (3%) y (0,5%) Ley N 7268, Ley de Sellos 3% y que el pago de los impuestos o servicios que se adeudan como así también los gastos de transferencias del bien son a cargo del comprador. Disponer que del importe obtenido en la subasta se retendrán el 3% en concepto del impuesto establecido en el arto 6, inc. 2 de la Resolución General N 026 de la D.G.I. Líbrese oficio a Registro Inmobiliario a fin de que tome conocimiento que se ha fijado el día 15/03/2017, a horas 11:00, para que se lleve a cabo la subasta del inmueble embargado. Personal. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez).- Fdo. Dr. Tomas Ignacio

Vera. Sec. Jud. E 09 y V 13/03/2017. \$1599,75. Aviso N° 204.561.

Aviso número 204600

**REMATES / PIAZZA S.A. C/ LLANES NORMA**

Martillero Raul Garcia Matarrese

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera, se ha dispuesto notificar a Norma Beatriz Llanes -DNI N° 18.665559, en los autos caratulados: "PIAZZA S.A. C/ LLANES NORMA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 512/16", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017. Advierte el Proveyente que en el decreto que antecede de fecha 13/02/2017 (fs.57), se incurrió en un error material involuntario, en cuanto se omitió hacer constar en el mismo el Dominio completo del Vehiculo a subastar. Por ello, se aclara que el " Dominio es PHB 183".-. MAT 512/16 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017. Agreguese los informes acompañados. Atento a lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base de la presente ejecución, sáquese a remate por el Martillero Público Raul Garcia Matarrese, MP 403, el bien prendado, embargado y secuestrado en autos identificado como un automóvil Dominio PHB, Marca Fiad Modelo Strada Working 1.4 8V/2015- Motor Marca Fiat N° 310A20112550814. La subasta se realizará el día 14 de marzo del cte. año, a hs 10:00 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates, sito en calle en el Salon de calle Las Piedras N° 383, de esta ciudad. La subasta se realizará tomando como base el capital reclamado, que asciende a la suma de \$148.264.; en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) y sellado de ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R., Tribunal Municipal de Faltas) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá el día del remate en el lugar destinado para la subasta. Notifíquese a las partes y al Martillero interviniente. Oficiese a la Excma. Corte, a los fines del correspondiente turno para la subasta.- Fdo. Da. Dr. Juan Carlos Peral Juez. MBN, 512/16.-Secretaria, San Miguel de Tucuman, 22 de febrero de 2017. Dr. Tomas Ignacio Vera, sec. E 10 y V 13/03/2017. \$729,30. Aviso N° 204.600.

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/  
CASTILLO DANIEL**

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTILLO DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 5081/15, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Diego Palacio, M.P. 136, un automotor, marca 136-VOLKSWAGEN, tipo 05-SEDAN 5 PTAS, modelo 413-GOL TREND 1.6, marca de chasis VOLKSWAGEN, número de chasis 9WBAB05U9CT156251, dominio KYV018, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ111199. Aparte de la prenda de autos: No posee otra prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 21/11/16, no existen multas. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$13.315,70 al 01/12/16 (fs. 84). El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 14 de marzo del 2017 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciese. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017. María Virginia Pereira Lizondo, sec. E 09 y V 10/03/2017. \$577,80. Aviso N° 204.488.

Aviso número 204603

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR  
COMUNITARIA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR COMUNITARIA (ATMGFYC) DPJ 694/2000, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 del corriente año a hs. 20.30 en Buenos Aires 80, con el siguiente orden del día: 1 - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2016. 2- Elección de dos miembros para firmar el libro de Actas. E y V  
10/03/2017. \$85. Aviso N° 204.603.

Aviso número 204594

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL (JCI)  
TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL (JCI) TUCUMÁN" Resolución N°56/16 convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17/03/2017 a hs 20 en sede social, calle Corrientes 1230 para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivos de la demora al llamado a asamblea. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/16. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. 4° Elección de Junta Electoral. Asimismo se convoca para el 31 de Marzo de 2017 a las 20 hs a fin de tratar: 1) Elección de autoridades y puesta en funciones. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola Lista, será proclamada y puesta en funciones a horas 21. E y V 10/03/2017. \$126,60. Aviso N° 204.594.



Aviso número 204580

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANDRES**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANDRES" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15/03/2017 a horas 17:00 en sede social de Av. San Martin N° 483, San Andrés, Cruz Alta, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario o de Bienes e Informe de la comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado 31/12/2015 y al 31/12/2016. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 10/03/2017. \$91,50. Aviso N° 204.580.

Aviso número 204545

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA**

POR 3 DIAS - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 21 de Marzo de 2017 a horas 10.00 en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia en Avda. Kirchner 1900 para tratar el siguiente orden del Día: Asamblea General Ordinaria: 1) Renovación parcial de Autoridades del Consejo Directivo. 2) Designación de dos (2) Asociados para la firma del Acta de Asamblea. E 09 y V 13/03/2017. \$232,20. Aviso N° 204.545.

Aviso número 204602

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR  
COMUNÍTARIA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR COMUNÍTARIA (ATMGFYC) DPJ 694/2000, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 17 de marzo del corriente año a hs. 20:30 en Buenos Aires 80, con el siguiente orden del día: 1.- Ratificar todo lo actuado en cuanto al proceso último de elección de autoridades. 2.- Elección de dos miembros para firmar el libro de Actas. E y V 10/03/2017. \$85. Aviso N° 204.602.

Aviso número 204582

**SOCIEDADES / BERCOVICH Y ASOCIADOS S.R.L**

POR 2 DIAS - Eduardo Bercovich y Asociados S.R.L.- Oscar Andrés Bercovich, D.N.I. N° 32.775.908, Socio Gerente de la firma BERCOVICH Y ASOCIADOS S.R.L., comunica el extravío de los libros que se detallan a continuación: Libro de Inventario y Blances N° 2 y Libro Diario N° 4, pertenecientes a la firma que representa. Fdo. Lic. Oscar A. Bercovich. Apoderado. E 10 y V 13/03/2017. \$93,60. Aviso N° 204.582.

Aviso número 204586

**SOCIEDADES / CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA FRATERNIDAD**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA FRATERNIDAD", Personería Jurídica N° 153/07 con domicilio legal en calle Atahualpa 1.110, Manzana "A", Lote "5" del Barrio San Miguel II, de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo del corriente año a 18:00hs a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 10/03/2017. \$87,15. Aviso N° 204.586.

Aviso número 204587

**SOCIEDADES / CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA FRATERNIDAD**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Centro DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA FRATERNIDAD", Personería Jurídica N° 153/07 con domicilio legal en calle Atahualpa 1.110, Manzana "A", Lote "5" del Barrio San Miguel II, de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 2017 a 18:00 hs a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Junta Electoral. 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta. y para el día 04 de Abril de 2017 desde 8:00 a 12:00 hs se tratará: 1) Elección de Autoridades. 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse 1 sola Lista, la misma será proclamada a 12:00 hs. E y V 10/03/2017. \$102,45. Aviso N° 204.587.

Aviso número 204585

**SOCIEDADES / COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Socios del COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN para el día 18/04/17 a horas 21 en Colegio Médico - Las Piedras 496 - San Miguel de Tucumán, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para que firmen el Acta; 2.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 2016; 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Fdo. Dr. Héctor Abel Sale Secretario General. E y V 10/03/2017. \$85. Aviso N° 204.585.

**SOCIEDADES / GARMAT S.A**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 838/205-G-2017 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 02 de marzo de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "GARMAT S.A" en las siguientes asambleas a saber:

Asamblea General Ordinaria de fecha 30/01/2015: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/09/2014. 2.- Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones de sus miembros. 3.- Aprobación del proyecto de asignación de resultados. 4.- Autorización especial para tramites a la Dra. Magali De La Vega y/o Dra. Mariela S. Bravo. Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2016: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/09/2015. 2.- Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones de sus miembros. 3.- Aprobación del proyecto de asignación de resultados. 4.- Renovación del Directorio, a saber: Presidente: Nicolás Remis y Director Suplente: Juan Pablo Robles Terán. 5.- Autorización especial para tramites a la Dra. Magali De La Vega y/o Dra. ValeriaB. Figueroa. San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2017. Fdo. Ing. Nicolas Remis. Socio Gerente. E y V 10/03/2017. \$196,20. Aviso N° 204.581.



Aviso número 204608

**SOCIEDADES / GUSTAVO EDUARDO CAPELLO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 461/205 - M 2017, Expte. 225/205 - M 2017 y Expte. 336/205 - M 2017, se designa nuevo fiduciario y se rectifica el CUIT del Sr. Jorge Andrés Melhem, siendo: El Nuevo Fiduciario, El Sr. GUSTAVO EDUARDO CAPELLO, DNI. 29430680, CUIT 20-29430680-4, argentino, casado, fecha de nacimiento 15/04/1982, abogado, domicilio en calle Virgen de la Merced N° 639 Piso 12 "F", de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Se rectifica CUIT del Sr. Jorge Andrés Melhem, D.N.I. 35517227, C.U.I.T 23-35517227-9, argentino, soltero, con fecha de nacimiento: 08/02/1991, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 663, Piso 5 "D", San Miguel de Tucumán. E y V 10/03/2017. \$104,25. Aviso N° 204.608.

Aviso número 204598

**SOCIEDADES / LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA-DIETISTA,  
NUTRICIONISTA O DIETISTA**

POR 1 DIA - En ejercicio del artículo 31 de la ley 8972 se convoca a todos los LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA-DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA de la provincia a formar parte de la Asamblea General Constitutiva del Colegio profesional. Esta se llevará a cabo el día 18 de abril del corriente año, en la sede de FEPUT sita en calle Crisóstomo Álvarez 545 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a las 20 horas. Podrán participar de la misma todos los profesionales indicados en el artículo 1° de la Ley, que acrediten identidad personal, presenten título original, copia del título certificada por la institución que la expidió, y que fijen domicilio legal en la provincia. Se seguirán los siguientes pasos que establece la Ley: 1- elección de presidente provisorio. 2- elección de Junta Electoral Ad-Hoc. 3- Confección de padrón provisorio. Fdo. Lic. Ramiro Salazar Burgos, Lic. Constanza Herrera y Lic. Eliana Puertas. E y V 10/03/2017. \$139,20. Aviso N° 204.598.

Aviso número 204607

**SOCIEDADES / MUTUAL KINERET**

POR 1 DIA - Se resuelve por unanimidad convocar a los socios de MUTUAL KINERET a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril de 2017 a Hs. 20,00 en nuestra sede social de calle 9 de Julio 773 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designar a 2 (dos) socios, para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario de las mismas. 2- Tratamiento y consideración del Balance Anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2016, memoria del Ejercicio, cuadros Anexos, Dictamen de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y de toda su documentación complementaria. 3- Informe de la Junta Fiscalizadora. En caso que a la hora convocada no se alcanzará quórum, la asamblea se iniciará treinta minutos después, con los socios que se hallaren presentes, conforme a lo previsto en el Estatuto Social. Fdo. Cwangier Adela, Presidente. E y V 10/03/2017. \$142,80. Aviso N° 204.607.

Aviso número 204471

**SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.**

POR 5 DIAS - La Gerencia de SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social, sito en Av. Juan B. Justo N° 1.592 de esta ciudad, el día 06 de Abril de 2.017 a las horas 21,00 en primera convocatoria o a horas 22,00 en segunda convocatoria, conforme art. 159, 22 párrafo de la Ley 19.550, para tratar el siguiente Orden del dia: 1- Designación de dos socios para la firma del acta. 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3- Consideración de la gestión desarrollada por la Gerencia. Se ruega puntual asistencia. Nota: Se hace constar a los Señores Socios que en dicha Sede se encuentra a disposición de los mismos copias de la documentación a que se refiere el punto N° 2 del Orden del Día. La Gerencia. San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2.017. E 07 y V 13/03/2017. \$690,75. Aviso N° 204.471.

Aviso número 204597

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA y OBSTETRICIA DE TUCUMÁN. La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Abril a las 21:00 hs. en las instalaciones del Colegio Médico de Tucumán, Planta Baja. Las piedras 496, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura de memoria, balance e inventario año 2016. 2) Asunción de nuevas autoridades. 2) Designación de dos socios para firmar acta. E 10 y V 14/03/2017. \$233,50. Aviso N° 204.597.

Aviso número 204562

**SUCESIONES / AIDA FANNY CRUZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: AIDA FANNY CRUZ, D.N.I. N° 8.753.856. Concepción, 2 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 204.562.

Aviso número 204583

**SUCESIONES / BENITA OCHOA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENITA OCHOA, D.N.I N° 4.990.866, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.583.

Aviso número 204487

**SUCESIONES / CELVIRA GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CELVIRA GONZALEZ (D.I. N°8.987.407) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 08 y V 10/03/2017. \$110. Aviso N° 204.487.



Aviso número 204589

**SUCESIONES / CESAR MARCOS VENTURELLI**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de CESAR MARCOS VENTURELLI, DNI N° 16.314.335, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. E y V 10/03/2017. \$85. Aviso N° 204.589.

Aviso número 204540

**SUCESIONES / DALINDA ADELA ROJAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DALINDA ADELA ROJAS (D.I. N° 12.598.150) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre 2016. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 204.540.

Aviso número 204542

**SUCESIONES / DEMETRIA FELICIDAD SUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DEMETRIA FELICIDAD SUAREZ, D.N.I. N° 9.248.718, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 204.542.

Aviso número 204577

**SUCESIONES / ELVIRA ARREDONDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIRA ARREDONDO, D.N.I. N° 2.496.556, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.577.

Aviso número 204512

**SUCESIONES / EMMA HAYDEE HERRERA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA HAYDEE HERRERA D.I. N° 2.524.773 y MARIA DEL VALLE AGUADO D.I. N° 17.860.444, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/03/2017. \$110. Aviso N° 204.512.

Aviso número 204596

**SUCESIONES / GUIDO DODI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUIDO DODI (italiano, fallecido el 12/01/1984) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.596.

Aviso número 204571

**SUCESIONES / GUSTAVO ADRIAN ORDOÑEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUSTAVO ADRIAN ORDOÑEZ, D.N.I. N° 21.027.568, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.571.

Aviso número 204584

**SUCESIONES / HECTOR ANTENOR GARCIA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR ANTENOR GARCIA, D.N.I N° 8.093.967, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.584.



Aviso número 204601

**SUCESIONES / INÉS ANGELICA LOPEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "INÉS ANGELICA LOPEZ", D.N.I N° 5.083.348, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.601.

Aviso número 204558

**SUCESIONES / JOSEFA POLONIA VILLAGRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA POLONIA VILLAGRA (D.I. N° 1.632.699) y JOSE ROMAN MIRANDA (D.I. N° 7.212.365) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Febrero de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 24.558.

Aviso número 204548

**SUCESIONES / JUAN FAUSTINO CORVALAN**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN FAUSTINO CORVALAN, D.N.I. N° 7.014.231, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 204.548.

Aviso número 204599

**SUCESIONES / LOPEZ ALFREDO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de LOPEZ ALFREDO, D.N.I. N° 3.667.402, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Sec. Jud. E y V 10/03/2017. \$85. Aviso N° 204.599.

Aviso número 204549

**SUCESIONES / MARÍA CAZOLA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CAZOLA y/o MARIA CAZORLA y/o MARIA CAZOLAZ y/o MARIA CAZORLAZ, D.N.I N° 2.533.006, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 204.549.

Aviso número 204575

**SUCESIONES / MARTIN HIPOLITO ARGAÑARAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MARTIN HIPOLITO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 3.508.212 y HORTENSIA LAURA LORCA, D.N.I. N° 8.754.843, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 7 de Diciembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 10/03/2017. \$85. Aviso N° 204.575.

Aviso número 204593

**SUCESIONES / OSCAR ALBERTO GARROCHO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ALBERTO GARROCHO D.I N° 8.052.762, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2017. Fdo. Silvia E. Martin Ruiz, Prosecretaria. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.593.

Aviso número 204590

**SUCESIONES / RUIZ ENCARNACION NELIDA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ ENCARNACION NELIDA, D.N.I. N° 5.404.342, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 10 y V 14/03/2017. \$110. Aviso N° 204.590.



Aviso número 204566

**SUCESIONES / SARA ROSA SALOMON**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ROSA SALOMON (D.I. N° 6.472.059) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de Febrero de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2017. \$110. Aviso N° 204.566.

Numero de boletin: 28959

Fecha: 10/03/2017